

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

11993 *Resolución de 13 de julio de 2010, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca curso incluido en el plan de Formación en Administración Local y Territorial para el año 2010, para su ejecución descentralizada.*

La formación y el perfeccionamiento de los funcionarios de Administración Local son funciones asignadas al Instituto Nacional de Administración Pública, de acuerdo con el Real Decreto 1661/2000, de 29 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto del INAP, modificado por Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo.

De conformidad con esta competencia el Instituto Nacional de Administración Pública, convoca, a través del Centro de Estudios Locales y Territoriales en colaboración con la Entidad Local que a continuación se relaciona, la siguiente acción formativa, para su ejecución descentralizada en el lugar y fecha que se indica.

Tenerife: Cabildo Insular de Tenerife.

Curso: La Ejecución del Contrato de Obra Pública en el ámbito de las Corporaciones Locales. 2 a 5 de noviembre de 2010.

Código: FL10-2008. Edición: 0004.

Lugar de impartición: Aulas de Formación del Cabildo Insular de Tenerife, 4.ª planta del Edificio Insular, Plaza de España, 1. Santa Cruz de Tenerife.

Programa del curso: En el anexo se recoge el programa de la acción formativa a desarrollar.

Solicitudes: Los interesados en asistir a las jornadas deberán solicitarlo a través de la inscripción telemática que se encuentra en la página Web del INAP. <http://www.inap.es>

El envío de la solicitud telemática debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen cada uno de los cursos.

Requisitos de los participantes: Podrá solicitar la asistencia a los cursos convocados, el personal al servicio de las Corporaciones Locales que cumplan los requisitos exigidos, en el apartado de destinatarios de cada uno de los cursos.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará veinticinco días naturales antes del comienzo de las acciones formativas.

Selección: El Centro de Estudios Locales y Territoriales seleccionará, entre las solicitudes que cumplan los requisitos, a los asistentes atendiendo al perfil de los candidatos en relación con los objetivos del curso, y a propuesta de las Entidades colaboradoras.

De acuerdo con las previsiones del Plan de igualdad de género en la Administración General del Estado, en los cursos de formación de directivos se reservará al menos un 40% de las plazas a mujeres, que reúnan los requisitos establecidos.

El Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, aprueba la aplicación de distintas medidas que tienen por objeto favorecer la integración de las personas con discapacidad, mediante la facilidad de acceso a la formación de estas personas. Por este motivo, en la selección de participantes a los cursos formativos, se facilitará la participación a quienes se encuentren afectados por una discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%.

Información adicional: Se podrá solicitar información adicional en las sedes donde se celebren los cursos.

Régimen de asistencia: Los alumnos habrán de asistir con regularidad al curso. Una inasistencia superior al 10 por 100 en el cómputo total de horas lectivas programadas imposibilitará la expedición de la certificación establecida en el Anexo I y dará lugar a la baja en el curso, con pérdida de todos los derechos.

Valoración del curso: A los efectos de lo previsto en el artículo 1, apartado D), de la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con lo establecido en la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 26 de octubre de 1994 («Boletín Oficial de Estado» de 8 de noviembre), la valoración es la señalada en el anexo, para cada uno de los cursos.

Madrid, 13 de julio de 2010.—La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Pilar Arranz Notario.

ANEXO

FL10-2008 Curso: La ejecución del contrato de obra pública en el ámbito de las Corporaciones Locales.

Objetivos: Perfeccionar y actualizar los conocimientos en el procedimiento de gestión de la contratación administrativa local en los contratos de obras y contratos concesionales de gestión de servicios públicos.

Destinatarios: Personal al servicio de la Administración Local que desempeñe puestos de trabajos preferentemente de Administración Especial en el ámbito de la contratación (A, B y asimilados), en los contratos de obras y contratos concesionales de obra pública, así como otro personal que realice funciones en puestos de trabajo relacionados con los objetivos del curso.

Programa:

Las directivas comunitarias.

Los procedimientos de contratación del contrato de obra.

Actuaciones preparatorias del contrato de obras. El proyecto. El pliego de cláusulas administrativas.

El acta de comprobación del replanteo. Las certificaciones. La revisión de precios.

Las obras complementarias.

Las modificaciones en los contratos de obra.

La extinción normal o anormal del contrato.

La función interventora en el contrato de obra.

Certificación: Se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 30.

Valoración: 0,20 puntos.

Duración: 26 horas lectivas.

Horario: Mañana y tarde.